

BUIN, 26 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 887 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 227 de fecha 22 de Marzo de 2019, de la Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla del concejo Municipal acuerdos para aprobar Transacción judicial “Zúñiga y otro con Municipalidad” y “Araneda y otro con Municipalidad”.

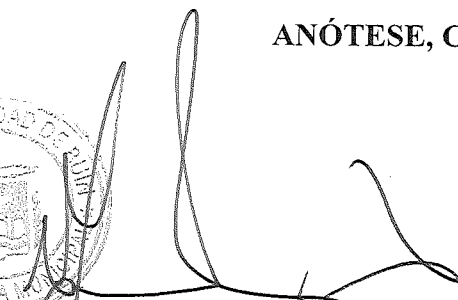
3.- Acuerdo N° 417 de la sesión Ordinaria N° 133 del Concejo Municipal de fecha 25 de Marzo de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 417** de la Sesión Ordinaria N° 133 del Concejo Municipal que por la unanimidad del Concejo Municipal Acordó aprobar Transacción Judicial en causa RIT: O-109-20018 caratulada “**Zúñiga y otro con Municipalidad**” del Primer Juzgado Letras de Buin en los siguientes términos: a don Carlos Andrés Zúñiga Hernández, la suma única y total de \$3.188.892 pagadas en 5 cuotas mensuales mediante cheques nominativos sin cruzar a nombre de la apoderada María Obando España las 4 primeras cuotas de \$637.778 y una quinta de \$ 637.780 y a Pablo Cesar Acuña Durán la suma única y total de \$5.922.216, pagadas en 5 cuotas mensuales y sucesivas mediante cheques nominativos sin cruzar a nombre de la apoderada María Obando España las cuatro primeras cuotas de \$1.184.443 y la quinta por \$1.184.444

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

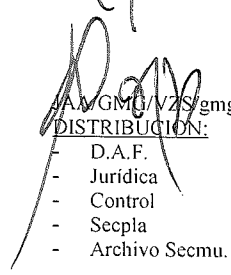



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


JAA/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.